

GUÍA ITINERARIO FORMATIVO DE RESIDENTES DE PSICOLOGIA CLINICA

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL:

Unidad Gestión Clínica Salud Mental

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba

Director Unidad Gestión Clínica: Antonio Jesús Moreno Campos
Tutora PIR: M. Carmen Díaz González

INDICE

1.	DEFINICIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGÍA CLÍNICA.	4
1.1	<i>Psicología clínica como especialidad</i>	4
1.2	<i>Funciones asistenciales del psicólogo clínico</i>	5
1.3	<i>Objetivos de la especialidad en psicología clínica</i>	6
2.	EL SERVICIO DE SALUD MENTAL	9
2.1	<i>Estructura física.</i>	9
2.2	<i>Organización jerárquica y funcional</i>	11
2.3	<i>Funciones y Cartera de Servicios</i>	12
2.3.1	<i>Unidades de Salud Mental Comunitaria</i>	12
2.3.2	<i>Unidad de Hospitalización de Salud Mental</i>	15
2.3.3	<i>Hospital de Día de Salud Mental</i>	16
2.3.4	<i>Equipo de Tratamiento Intensivo Comunitario.</i>	17
2.3.5	<i>Programa de Psicología Clínica en Atención Primaria.</i>	18
3.	PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGÍA CLÍNICA.	20
3.1	<i>Formación teórica general transversal común con otras especialidades en Ciencias de la Salud</i>	21
3.2	<i>Formación teórica general de la especialidad de Psicología Clínica</i>	22
3.3	<i>Contenidos de habilidades y competencias clínico-asistenciales.</i>	25
4	ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE PSICOLOGÍA CLÍNICA EN EL AGS SUR DE CÓRDOBA.	26
4.1	<i>Rotación: UNIDAD DE SALUD MENTAL COMUNITARIA (USMC)</i>	26
4.2	<i>Rotación: ATENCIÓN PRIMARIA (AP).</i>	29
4.3	<i>Rotación: UNIDAD DE SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL (USMIJ)</i>	30
4.4	<i>Rotación: UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE SALUD MENTAL (UHSM) / PROGRAMA DE PSICOLOGÍA DE LA SALUD. INTERCONSULTA Y ENLACE</i>	33
4.5	<i>Rotación : PROGRAMA DE REHABILITACIÓN (HDSM, CTSM, ETIC)</i>	37
4.6	<i>Rotación: PROGRAMA DE TRATAMIENTO AMBULATORIO DE LAS ADICCIONES.</i>	39
4.7	<i>Rotación EXTERNA O DE LIBRE ELECCIÓN</i>	41
4.8	<i>ATENCIÓN CONTINUADA</i>	42

5	PLAN INDIVIDUALIZADO DE ROTACIONES.....	43
6.	ACTIVIDADES DOCENTES.....	44
7.	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	45
8.	EVALUACION	45
9.	BIBLIOGRAFÍA.....	47

1. DEFINICIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGÍA CLÍNICA.

1.1 Psicología clínica como especialidad

La Psicología Clínica es una especialidad de la Psicología cuya constitución como actividad profesional propia del psicólogo sobrepasa el siglo de antigüedad. Su aparición deriva del acervo de conocimientos científicos acumulados, de su carácter teórico-técnico y de la necesidad de dar respuesta a un conjunto amplio de demandas sociales y científicas en el campo de la salud. Sus aplicaciones son múltiples y en diferentes ámbitos. Entre ellas cabe destacar el avance en los diferentes instrumentos para la evaluación, el diagnóstico, la prevención y tratamiento de los trastornos mentales, así como para mejorar la comprensión y el abordaje de las repercusiones psicológicas que las enfermedades físicas y sus tratamientos tienen en las personas.

La Psicología Clínica es una especialidad de la Psicología que se ocupa del comportamiento y los fenómenos psicológicos y relacionales implicados en los procesos de salud-enfermedad de los seres humanos. Su objetivo es el desarrollo y la aplicación de principios teóricos, métodos, procedimientos e instrumentos para observar, comprender, predecir, explicar, prevenir y tratar trastornos mentales, alteraciones y trastornos cognitivos, emocionales y comportamentales, malestar y enfermedades en todos los aspectos de la vida humana, así como la promoción de la salud y el bienestar personales y de la sociedad.

El ámbito de acción de la Psicología Clínica incluye la investigación, explicación, comprensión, prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento psicológico y rehabilitación de los trastornos mentales, así como de los fenómenos y procesos psicológicos, comportamentales y relacionales, que inciden en la salud y la enfermedad de los seres humanos en su concepción integral. Para ello se vale de la observación clínica y la investigación científica propias de la Psicología. Desarrolla sus actividades en todas las etapas o fases del ciclo vital y contribuye a:

- Mejorar y/o recuperar la salud y el bienestar físico y mental de las personas
- Mejorar la calidad de las prestaciones y servicios públicos y privados relacionados con la salud mental y física, tanto en el ámbito de la atención primaria como especializada.
- Planificar nuevas prestaciones y servicios sanitarios, en especial los relacionados con la salud mental.
- Asesorar a los poderes públicos sobre los cometidos propios de la especialidad, tanto en lo que se refiere a contenidos organizativos como clínico-asistenciales, de formación y otros.

- Favorecer la atención sanitaria a las personas desde una perspectiva inter- y multidisciplinar.

El programa formativo se articula sobre la base de una formación básica en psicología clínica, que permita poder ejercitar con eficacia las tareas de evaluación, diagnóstico, psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológico, en los diversos campos que configuran la especialidad.

En diciembre de 1998 se crea el título oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica mediante el Real Decreto 2490/1998. Este paso supuso un avance en la institucionalización y construcción de un futuro profesional. El Real Decreto establecida que el título de Especialista en Psicología Clínica se obtenía realizando la formación sanitaria especializada en una plaza de psicólogo interno residente (PIR), aunque también dejaba la puerta abierta a la obtención de la solicitud para aquellos profesionales que venían ejerciendo antes de la creación del título. En el año 2009 la Comisión de la Especialidad de Psicología Clínica aprueba un nuevo programa para la formación en Psicología Clínica, que entre otras mejoras, propone ampliar la formación a cuatro años y especifica con más detalle los circuitos de rotación y los objetivos y tareas del PIR en su aprendizaje.

1.2 Funciones asistenciales del psicólogo clínico

El especialista en psicología clínica es competente para asumir y desempeñar las siguientes funciones en los ámbitos que se indican:

Promoción, prevención, evaluación, diagnóstico y tratamiento

- Identificar los factores psicosociales de riesgo para la salud mental y la salud en general
- Identificar los trastornos mentales y otros problemas que inciden en la salud mental
- Realizar el diagnóstico de los trastornos mentales, según las clasificaciones internacionales y establecer diagnósticos diferenciales, recurriendo para todo ello a los procedimientos de evaluación y diagnóstico psicológico pertinentes.
- Establecer previsiones sobre la evolución de los problemas identificados y de los factores relacionados así como de sus posibilidades de modificación
- Elaborar una programación y evaluación adecuadas de las intervenciones asistenciales, de prevención y promoción necesarias.
- Desarrollar diferentes formas de intervención y tratamiento, mediante las técnicas y procedimiento psicoterapéuticos disponibles y suficientemente contrastados.

- Realizar actividades de asesoramiento, interconsulta y enlace con otros profesionales y servicios.
- Manejar situaciones de urgencias.
- Diseñar y aplicar las intervenciones psicológicas necesarias en los procesos asistenciales de las enfermedades mentales.
- Identificar e intervenir en situaciones de crisis individuales, familiares y comunitarias.

Dirección, Administración y gestión:

- Desarrollar tareas de dirección, planificación gestión y/o coordinación de servicios, equipos y programas.
- Organizar el trabajo teniendo en cuenta su inclusión en una planificación global. Elaborar o contribuir a dicha planificación, con el concurso en su caso de otros profesionales.
- Elaborar procedimientos y sistemas de evaluación de intervenciones, programas y servicios, contribuyendo con ello a la implementación, desarrollo y mejora de la calidad asistencial.
- Recoger, analizar y transmitir información colaborando en la cumplimentación de los protocolos y sistemas de información establecidos.
- Participar en todas las actividades de coordinación necesarias para el desarrollo de las actividades y los programas del equipo.

Docencia e Investigación:

- Participar y en su caso organizar, acciones formativas para los equipos y programas: sesiones clínicas, bibliográficas, de supervisión y actividades de formación continuada.
- Supervisar y autorizar las actividades de los psicólogos en formación y colaborar en la formación de otros profesionales.
- Programar y desarrollar, en el nivel que corresponda en cada caso, estudios de investigación dentro del equipo y colaborar en los que realicen otros equipos, dispositivos e instituciones.

1.3 Objetivos de la especialidad en psicología clínica

El nuevo programa de la especialidad establece una serie de objetivos formativos, generales y específicos:

Objetivos generales:

- Capacitar a los psicólogos clínicos en formación para el desempeño de la especialidad, desde una perspectiva ética, de atención integral, atendiendo adecuadamente los niveles de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación.
- Capacitar a los psicólogos clínicos en formación para el desempeño de las tareas propias de evaluación, diagnóstico, intervención, y tratamientos psicológicos, de la manera más eficaz y eficiente posible, atendiendo a los máximos estándares de calidad científica disponibles en cada momento.
- Capacitar a los psicólogos clínicos en formación para el ejercicio interdisciplinario que requiere una concepción multidimensional, tanto Capacitar a los psicólogos clínicos para conocer y manejar adecuadamente las variables y factores institucionales que están presentes e intervienen en el desempeño de la actividad clínico asistencial en sus diversos niveles y contextos.

Objetivos específicos:

- La recepción y análisis de la demanda, y el subsiguiente establecimiento, realización, y seguimiento de los planes de diagnóstico, evaluación, intervención clínica, y/o de tratamiento psicológicos más adecuados.
- Utilizar de forma eficiente las técnicas y procedimientos de entrevista clínico-psicológica, a fin de establecer el pertinente análisis funcional de la problemática que presenta un paciente individual, o un grupo, y proporcionar elementos para el establecimiento del plan terapéutico más adecuado.
- Utilizar los instrumentos y técnicas de evaluación y diagnóstico psicológicos eficaces y contrastados para la identificación de los trastornos y enfermedades mentales y del comportamiento, así como de los factores de riesgo a ellos asociados, independientemente del nivel de gravedad, disfuncionalidad, interferencia, y/o deterioro de tales trastornos y enfermedades.
- Evaluar y diagnosticar los trastornos y enfermedades mentales y del comportamiento mediante técnicas y procedimientos de evaluación contrastados y adecuados a la problemática específica y teniendo en cuenta los factores individuales y sociodemográficos específicos.
- Utilizar de forma eficaz y eficiente las técnicas y procedimientos de intervención contrastados y adecuados a la problemática que presente un paciente individual, o un grupo, y teniendo en cuenta los factores individuales y sociodemográficos específicos.
- Diseñar, aplicar, evaluar la eficacia, y llevar a cabo el seguimiento de programas de apoyo, intervención, psicoterapia y tratamiento psicológicos, a nivel individual, familiar,

consejo de grupo, y comunitarios, atendiendo a la gravedad, urgencia, y grado de deterioro, interferencia y disfuncionalidad de los trastornos, enfermedades, o problemas a los que se van a aplicar dichos programas.

- Diseñar, aplicar, y valorar la eficacia de los programas de psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos específicamente diseñados para pacientes agudos, y participar en la resolución de situaciones de crisis y de urgencias.
- Diseñar, aplicar, evaluar la eficacia, y llevar a cabo el seguimiento de programas específicos de rehabilitación y atención prolongada.
- Diseñar, aplicar, evaluar la eficacia, y llevar a cabo el seguimiento de programas de psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos específicos para las enfermedades físicas, con especial atención a los procesos mórbidos de naturaleza crónica, en cuya evolución juegan un papel determinante los factores psicológicos.
- Conocer y aplicar las técnicas de relación interpersonal y de trabajo en equipo.
- El apoyo a la superación de secuelas en procesos derivados de enfermedades/traumatismos.
- Desarrollar programas de coordinación y cooperación con los dispositivos de la red asistencial, y conocer y utilizar los recursos sociales, jurídicos, educativos y comunitarios.
- Participar en las actividades preventivas y de promoción de la salud, de detección e intervención precoces de trastornos y enfermedades mentales y del comportamiento, así como de asesoramiento, enlace, e interconsulta, en coordinación con los Equipos de Atención Primaria y los Servicios de Atención Especializada.
- Desarrollar programas de asesoramiento para los responsables y agentes sociales, educativos y jurídicos.
- Realizar informes clínicos, certificados, y peritaciones psicológicas.
- Manejar adecuadamente la metodología científica necesaria para el diseño y la puesta en marcha de programas de investigación clínica, social, educativa y epidemiológica en el ámbito de la salud.
- Desarrollar su ejercicio profesional de acuerdo con las orientaciones de la ética asistencial y la deontología profesional.
- Ser capaz de supervisar a otros profesionales o estudiantes en proceso de formación, en ámbitos de conocimiento y profesionales relacionados con la psicología clínica.

- La exposición pública y argumentada en los ámbitos sanitarios y científicos de los conocimientos y hallazgos profesionales.
- La autoevaluación crítica e identificación de sus necesidades de desarrollo formativo y perfeccionamiento profesional, y el sostenimiento de su proceso de aprendizaje y actualización teórico-técnica a lo largo de toda su vida profesional.
- El uso adecuado de los recursos sanitarios atendiendo a la dimensión coste- beneficio de estos y a su relación con el principio de justicia de la ética asistencial.
- Diseñar, aplicar, evaluar la eficacia, y llevar a cabo el seguimiento de programas específicos de evaluación, diagnóstico, psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos en la población infantil y adolescente.
- Diseñar, aplicar, evaluar la eficacia, y llevar a cabo el seguimiento de programas específicos de evaluación, diagnóstico, psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos en las personas de edad avanzada.
- Diseñar, aplicar, evaluar la eficacia, y llevar a cabo el seguimiento de programas específicos de evaluación, diagnóstico, psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológico en las personas con discapacidad intelectual y trastorno mental.
- Diseñar, aplicar, evaluar la eficacia, y llevar a cabo el seguimiento de programas específicos de evaluación, diagnóstico, psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos en las personas con adicciones. del ser humano, como de los procesos de salud y enfermedad.

2. EL SERVICIO DE SALUD MENTAL

2.1 Estructura física.

La Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental (UGC-SM) del Área de Gestión Sanitaria (AGS) Sur de Córdoba ha alcanzado la obtención del certificado de calidad Nivel Óptimo. Dando cobertura en Atención Especializada en Salud Mental a la población residente en el AGS Sur de Córdoba; en concreto a la población adscrita en origen al Hospital Infanta Margarita, más los residentes en Puente Genil, atendiendo a una población que supera los 180.000 habitantes (BDU 2020). La red asistencial de nuestra UGC-SM está compuesta por cuatro Unidades Asistenciales:

- Unidad de Salud Mental Comunitaria (USMC) Cabra
- Unidad de Salud Mental Comunitaria (USMC) Lucena.
- Una Unidad de Hospitalización de Salud Mental (UHSM)

- Un Hospital de Día de Salud Mental (HDSM)

Unidades de Salud Mental Comunitarias (USMC)

Las USMC son centros de apoyo a la Atención Primaria y constituyen la puerta de entrada a la red de salud mental especializada. Atienden los problemas de salud mental de la población (de todas las edades) a su cargo derivados desde Atención Primaria. Desarrollan programas comunitarios que integran actividades de carácter preventivo y de promoción de la salud, asistenciales y de rehabilitación y reinserción social en coordinación con recursos sanitarios y no sanitarios. Estas unidades constituyen los dispositivos con los que se coordinarán el resto de los dispositivos asistenciales de atención a la Salud Mental.

Unidad de Hospitalización de Salud Mental (UHSM)

Es un dispositivo de tercer nivel que presta atención continuada en régimen de hospitalización total para pacientes adultos con trastorno mental en periodos de descompensación de su cuadro clínico, que por la intensidad de su patología o por las dificultades de abordaje, no pueden ser tratados en otros dispositivos de la Red de Salud Mental. En ella se benefician de una estancia breve con intervención intensiva orientada hacia la posterior continuidad de cuidados en la comunidad. La UHSM del Hospital Infanta Margarita está situada en la tercera planta del Hospital y cuenta con 14 camas para hospitalización completa.

Hospital de Día de Salud Mental (HDSM)

El Hospital de Día de Salud Mental es un dispositivo de tercer nivel asistencial, de hospitalización parcial de adultos, enfocado a la recuperación y que se configura como recurso intermedio entre la unidad de Salud Mental comunitaria y la unidad de hospitalización de Salud Mental. Se encuentra situado en los bajos de un edificio comunitario ubicado a unos 300 metros del Hospital Infanta Margarita.

Recientemente, nuestra UGC cuenta con un Equipo de Tratamiento Intensivo Comunitario (ETIC) y con el Programa de Psicología Clínica en Atención Primaria:

Equipo de Tratamiento Intensivo Comunitario (ETIC).

El ETIC es un equipo de acción transversal al resto de dispositivos del área de salud mental. Se encarga del acompañamiento intensivo de personas diagnosticadas de "trastorno mental grave" que ven dificultado su proceso de recuperación por distintos motivos: falta de

vinculación con las USMC o fracaso en las líneas de trabajo planteadas por los mismos con la consiguiente reiteración de ingresos hospitalarios y alto riesgo de cronificación.

Las estrategias de trabajo son totalmente individualizadas y se adaptan a las necesidades de la persona, siempre en su medio e incorporando todos los factores que le circundan (red social, barrio, relaciones, etc.). El equipo está compuesto por una psicóloga clínica, un trabajador social y un monitor de FAISEM.

Programa de Psicología Clínica en Atención Primaria (AP)

El Programa pretende contribuir a la mejora de los procesos de coordinación entre AP y los Servicios de Salud Mental (SM), desde una perspectiva que incluya los aspectos psicológicos en la comprensión de los problemas de salud y en la intervención sobre los mismos. Los objetivos del programa corresponden a los cuatro espacios de actuación del profesional: Espacio colaborativo, espacio asistencial, espacio de coordinación entre AP-SM y espacio de promoción y prevención.

El profesional de PC que desarrolla el programa pertenece a la plantilla de la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental (UGC-SM). Este profesional está asignado a la USMC de Lucena, ubicada en un Centro de Atención Primaria, lugar en el que desempeña su tarea integrándose en el equipo de ese centro.

Nuestra UGC carece de las unidades de Comunidad Terapéutica de Salud Mental (CTSM), y de Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMIJ). No obstante, mantiene un canal de comunicación y derivación fluido con la CTSM del Hospital Universitario Reina Sofía, refrendada en Comisiones de continuidad asistencial y de cuidados y en el seno y competencias de las Comisiones Trastorno Mental Grave y de la Comisión Provincial Intersectorial. Así como con la USMIJ del Hospital Universitario Reina Sofía refrendada en Comisiones de continuidad asistencial.

2.2 Organización jerárquica y funcional

La plantilla actual de la UGC-SM ha ido incrementándose progresivamente, así como los dispositivos asistenciales y las infraestructuras.

En el momento actual cuenta con:

- 1 Director de la Unidad de gestión clínica.
- 1 Coordinadora de cuidados de enfermería
- 1 Coordinadora de dispositivo asistencial .

- 11 FEA Psiquiatría
- 8 FEA Psicología clínica
- 6 Enfermeras especialistas en Salud Mental
- 10 Enfermeras
- 13 Técnicos auxiliares de cuidados
- 2 Terapeutas ocupacionales
- 3 Trabajadores Sociales
- 4 Auxiliares administrativas
- 4 celadores

2.3 Funciones y Cartera de Servicios

2.3.1 Unidades de Salud Mental Comunitaria

Las funciones comunes a las 2 USMC, en relación con las personas con problemas de Salud Mental, son las siguientes:

1. Prestar atención integral a pacientes de su ámbito poblacional en régimen ambulatorio o domiciliario.
2. Desarrollar programas de atención comunitaria que integren actividades de carácter preventivo y de promoción de la salud, asistenciales, de cuidados y de rehabilitación y de apoyo a la integración social, en coordinación con aquellos recursos que contribuyan a la mejor atención de estos pacientes.
3. Garantizar la continuidad asistencial y de cuidados con otros dispositivos asistenciales.
4. Apoyar y asesorar a los centros de atención primaria, como puerta de entrada a la red de salud mental comunitaria, en la atención a los problemas de Salud Mental de la población asignada, mediante la realización de programas comunitarios y actividades de formación, interconsultas u otras.
5. Coordinar la derivación de pacientes al resto de dispositivos de Salud Mental, cuando las necesidades de los mismos así lo requieran.
6. Proponer la derivación de pacientes a otro centro o servicio vinculado con el Servicio Andaluz de Salud mediante convenio o concierto.

Cartera de Servicios

Para llevar a cabo estas funciones la cartera de servicios común de las USMC que conforman la UGC de Salud Mental del AGS Sur de Córdoba son las siguientes:

- **Información al usuario:**
 - Gestión de citas y derivaciones. Atención telefónica.

- Asignación y cambio de especialista.
- Reclamaciones y sugerencias.
- Realización de informes clínicos.
- Atención integral:
 - Consulta ambulatoria, en el domicilio del paciente y en el EBAP (conjuntamente con el facultativo y/o enfermera de Atención Primaria).
 - Evaluación psiquiátrica y/o psicológica del paciente y su familia. Evaluación funcional y exploración psicopatológica. Diagnóstico.
 - Valoración familiar y social.
 - Valoración de situaciones de riesgo y exclusión social de pacientes con trastorno mental.
 - Intervenciones individuales, familiares y grupales (facultativas y de enfermería):
 - Intervenciones generales: atención urgente (urgencias extrahospitalarias e intervención en crisis en horario de 8:00 a 15:00 horas), seguimiento e interconsulta
 - Intervenciones biológicas: tratamiento farmacológico y prescripción de Terapia Electro-Convulsiva
 - Intervenciones psicológicas: psicoterapias, entrenamiento en habilidades sociales, rehabilitación cognitiva, psicoeducación a pacientes, psicoeducación familiar, técnicas integradas, grupos de relajación, de autocuidados...
 - Desarrollo de programas:
 - Programa de detección e intervención precoz en psicosis.
 - Promoción de la Salud en personas con Enfermedad Mental.
 - Prevención y promoción de la Salud Mental en la Población general.
 - Abordaje de los problemas de Salud Mental de la población penitenciaria y la población inmigrante.
 - Intervenciones relacionadas con los ingresos económicos y la gestión cotidiana del dinero.
 - Programa de Terapia Familiar Sistémica.
 - Elaboración de informes individualizados de tratamiento.
- Atención comunitaria:
 - Potenciación del uso de la red social a través de la coordinación con los siguientes recursos sociales:
 1. FAISEM: programas ocupacional-laboral, de ocio y tiempo libre y residencial.

2. Instituciones Tutelares y técnicos de orientación y apoyo al empleo, así como del programa de provisión de tutelay otras entidades de apoyo social.
- Plan de atención a las personas cuidadoras de pacientes con TMG
 - Coordinación con las CTA:UDAs de la red de adicciones de nuestro ámbito de influencia.
 - Programa de coordinación con otros recursos no sanitarios:
 - Centros educativos de primaria y secundaria y Equipos de Orientación Escolar y Psicopedagogía.
 - Servicios Sociales Comunitarios de primer nivel (corporaciones locales) y especializados (Equipo de Tratamiento Familiar)
 - FAISEM.
 - Cooperación con el movimiento asociativo en el desarrollo de programas de ayuda mutua, sensibilización social y potenciación del voluntariado, así como el fomento de la participación de los profesionales de la UGC de Salud Mental en las actividades desarrolladas por el movimiento asociativo.
- Continuidad asistencial y de cuidados:
 - Derivación a otros niveles asistenciales de la UGC de Salud Mental y a otras unidades hospitalarias y de la red social.
 - Colaboración con Atención Primaria en la recepción y seguimiento de pacientes en el medio comunitario.
 - Supervisión de casos de pacientes atendidos en Atención Primaria.
 - Coordinación con los dispositivos de tercer nivel de la UGC de Salud Mental (UHSM, USMIJ, CTSM y HDSM) tendentes a garantizar la continuidad de los tratamientos y los cuidados de los pacientes derivados a dichos dispositivos.
 - Programa de coordinación con el resto de los servicios hospitalarios del área del AGS Sur de Córdoba.
 - Programa de formación e investigación:
 - Colaboración con Atención Primaria en la formación y desarrollo de protocolos comunes de atención.
 - Formación pregrado y postgrado.
 - Sesiones clínicas en la USMC y entre dispositivos de la UGC de Salud Mental.
 - Participación en proyectos de investigación.

2.3.2 Unidad de Hospitalización de Salud Mental

Las funciones de la Unidad de Hospitalización de Salud Mental son:

1. Prestar la atención especializada y el apoyo asistencial necesario, en régimen de hospitalización completa y de corta estancia.
2. Dar el alta al paciente en la unidad de hospitalización e informar de la misma a la correspondiente unidad de Salud Mental comunitaria, al objeto de garantizar la continuidad asistencial y de los cuidados de enfermería. Si se considera conveniente la derivación a otros dispositivos asistenciales de Salud Mental, se realizará en coordinación con la unidad de Salud Mental comunitaria.
3. Atender a pacientes ingresados en otros servicios del hospital que lo precisen.
4. Participar en el desarrollo de programas de atención a pacientes con alto riesgo de hospitalización, coordinándose con las unidades de Salud Mental comunitaria y otros dispositivos asistenciales de Salud Mental de su ámbito de influencia.

Cartera de servicios

Para llevar a cabo estas funciones la cartera de servicios de la UHSM de la UGC de Salud Mental del AGS Sur de Córdoba es la siguiente:

- Información al usuario
 - Gestión de citas para el seguimiento ambulatorio en las USMC tras el alta hospitalaria.
 - Reclamaciones y sugerencias.
 - Realización de informes clínicos.
- Atención Especializada:
 - Atención psiquiátrica y psicológica a los pacientes ingresados en régimen de estancia breve con intervención intensiva orientada hacia la posterior continuidad de cuidados en la comunidad.
 - Talleres ocupacionales, de ocio, comunicación, lectura de periódico y artículos de opinión y actividad física (psicomotricidad y deporte).
 - Talleres de educación para la salud, habilidades sociales, etc.
- Continuidad asistencial y de cuidados:
 - Programa de coordinación con las USMC durante el ingreso y tras el alta para garantizar la continuidad asistencial y de cuidados.
- Atención a pacientes en otros servicios hospitalarios:
 - Desarrollar actividades de interconsulta y programas específicos con otros servicios hospitalarios (EPOC, Rehabilitación cardiaca, muertes perinatales, etc.)
 - Prestar un servicio de atención de urgencias psiquiátricas hospitalarias dentro del

Servicio general de Atención a Urgencias del Hospital Infanta Margarita.

2.3.3 Hospital de Día de Salud Mental

Las funciones del hospital de día de Salud Mental, en relación con las personas con problemas de Salud Mental, son las siguientes:

1. Prestar atención especializada, en régimen de hospitalización diurna, a pacientes derivados desde las unidades de Salud Mental Comunitaria y/o desde la Unidad de Hospitalización de su ámbito de influencia, mediante el desarrollo de programas individualizados de atención.
2. Dar el alta al paciente del hospital de día de Salud Mental e informar de la misma a la unidad de Salud Mental comunitaria de referencia, al objeto de garantizar la continuidad asistencial y de cuidados. Si se considera conveniente la derivación a otros dispositivos asistenciales de Salud Mental, se realizará en coordinación con la unidad de Salud Mental comunitaria.
3. Participar en el desarrollo de programas comunitarios de atención a pacientes de alto riesgo o con trastorno mental grave, que se desarrollan por las unidades de Salud Mental comunitaria u otros dispositivos asistenciales de Salud Mental encargados de desarrollar los programas mencionados.

Cartera de servicios

Para llevar a cabo estas funciones la cartera de servicios del HDSM de la UGC de Salud Mental del AGS Sur de Córdoba incluye:

- Información al usuario
 - Gestión de citas para el seguimiento ambulatorio en las USMC tras el alta hospitalaria y de citas para seguimiento en otros servicios hospitalarios.
 - Reclamaciones y sugerencias.
 - Realización de informes clínicos.
- Atención Especializada:
 - Valoración de ingresos.
 - Tratamientos farmacológicos, psicoterapéuticos y rehabilitadores individuales, familiares y/o grupales.
 - Desarrollo de grupos, intervenciones familiares, talleres y programas:
 - Grupos: de interacción, de psicoeducación para pacientes, de psicoeducación para familiares, de habilidades de la vida cotidiana(básicas e instrumentales), de manejo de la medicación, de manejo de síntomas, de manejo de habilidades sociales, de promoción y educación para la salud, de

psicoeducación para pacientes con primer episodio psicótico, de psicoeducación para familiares de pacientes con primer episodio psicótico, de apoyo para pacientes con primer episodio psicótico, de apoyo para familiares de pacientes con primer episodio psicótico

- Intervenciones familiares: para el manejo de la emoción expresada y afrontamiento al estrés, centrada en necesidades, para disminuir riesgo de recaídas, para síntomas psicóticos persistentes, en personas con primer episodio psicótico
- Programas: corporal, de habilidades comunitarias, de ocio y tiempo libre, cognitivo, de artes plásticas, polivalente, de tratamiento domiciliario para pacientes en crisis, de automedicación, de monitorización del estado físico, de monitorización del cuidador, de tratamiento de trastornos relacionados con el uso de sustancias, de abordaje a aspectos secundarios en primeros episodios psicóticos
- Taller: relato crisis tras desestabilización
- Programas comunitarios:
 - Coordinación y colaboración con otras instituciones y asociaciones (FAISEM, ASAEM SURCO, MALVA, ARAEN, etc.)
- Continuidad asistencial y de cuidados:
 - Coordinación y comunicación durante el ingreso con otros dispositivos de la UGC de Salud Mental (USMC, UHSM) para garantizar la continuidad asistencial y de cuidados.

2.3.4 Equipo de Tratamiento Intensivo Comunitario.

Las funciones del Equipo de Tratamiento Intensivo Comunitario en relación con las personas con problemas de Salud Mental son las siguientes:

1. Ofrecer atención socio-sanitaria en el entorno natural de las personas que sufren TMG.
2. Desarrollar un sistema de continuidad de cuidados accesible y cercano. Proveer de atención individualizada, consensuada y negociada con la persona afectada y el entorno familiar o de cuidados, para frenar los procesos de cronicidad, deterioro y abandono.
3. Desarrollar equipos multidisciplinares e intersectoriales. Realizar acciones formativas. Trabajar como un dispositivo de enganche y transición entre las USMC y el resto de los dispositivos rehabilitadores.
4. Potenciar la prevención y promoción de la salud.

Cartera de servicios

Para llevar a cabo estas funciones, la cartera de servicios del ETIC de la UGC de Salud

Mental del AGS Sur de Córdoba incluye:

- Tratamiento específico:
 - Atención clínica individual.
 - Psicoterapia individual.
 - Intervención en crisis.
 - Afrontamiento y manejo del estrés.
 - Adherencia al tratamiento.
 - Identificación de pródromos y síntomas precoces de descompensación.
 - Educación y promoción de la salud.
 - Psicoeducación familiar e individual.
 - Habilidades sociales.
- Ámbito doméstico:
 - Adiestramiento en cuidados básicos (aseo personal, alimentación, etc.).
 - Entrenamiento en habilidades domésticas.
 - Aprendizaje de la administración económica.
 - Provisión de alojamiento (programa residencial FAISEM, recursos temporales como albergues, etc.).
- Ámbito ocupacional-laboral:
 - Orientación motivacional.
 - Apoyo al empleo.
 - Planificación y estructuración del tiempo.

2.3.5 Programa de Psicología Clínica en Atención Primaria.

Las funciones del Psicólogo Clínico en Atención Primaria son las siguientes:

1. Colaborar en el desarrollo de un modelo biopsicosocial para la comprensión y afrontamiento de los problemas de salud en general y de SM en particular.
2. Apoyar las actuaciones que desarrolle AP en el ámbito de la sensibilización, la prevención y la promoción de salud.
3. Asesorar a los profesionales de AP en la detección, valoración e intervención sobre problemas y trastornos del ámbito de la SM de las personas usuarias.
4. Promover en el Centro de Atención Primaria (CAP) el desarrollo de intervenciones psicológicas y psicosociales con diferentes niveles de intensidad en función de las necesidades de la persona (Modelo de Atención por Pasos).
5. Mejorar la coordinación entre SM y AP.

Cartera de servicios

Para dar respuesta a las funciones propuestas la cartera de servicios de los profesionales de PC en AP desarrollará las siguientes actividades:

ESPACIO COLABORATIVO

- Valoración razonada de las propuestas de derivación de los profesionales de AP.
- Consultoría con profesionales de AP.
- Actividades formativas planificadas en función de las necesidades de los profesionales de AP.
- Tutorización de residentes (como tutores/as colaboradores/as).

ESPACIO DE COORDINACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA-SALUD MENTAL

- Coordinación entre SM y AP.
- Apoyo de cara al establecimiento de comisiones de coordinación/seguimiento del Programa, en las que deberían participar representantes del CAP, de la USMC y/o UGC de SM y el profesional de PC.

ESPACIO ASISTENCIAL

- Primera consulta con la persona usuaria para valoración e intervención. Podrá tratarse de una consulta única inspirada en el modelo de “Indicación de no Tratamiento” (intervención que favorece el que la persona pueda dar un sentido a sus síntomas dentro de su contexto vital y utilice sus propias habilidades de afrontamiento). También podrá ofertarse a la persona una propuesta de tratamiento con intervenciones como las que se especifican a continuación.
- Intervenciones y tratamientos psicológicos breves y focales (1-5 sesiones), individuales, de pareja o familiares, dirigidas a niños y niñas, adolescentes o adultos para abordar sintomatología leve-moderada.
- Intervenciones comunitarias en los ámbitos de servicios sociales, educación, justicia, movimiento asociativo, atención a la mujer y adicciones, entre otros. Recursos orientados al motivo de consulta de la persona usuaria.
- Intervenciones y tratamientos psicológicos grupales de orientación transdiagnóstica (hasta 10 sesiones) para abordar sintomatología leve o moderada relacionada con problemas de ansiedad, depresión y somatizaciones.

- Intervenciones y tratamientos psicológicos grupales (hasta 10 sesiones) para abordar otras necesidades de la población. Por ejemplo: Grupos psicoeducativos para padres de niños con dificultades en áreas básicas, grupos para adolescentes con trastornos emocionales leves, grupos para personas con dolor crónico, etc.

ESPACIO DE PROMOCIÓN/ PREVENCIÓN

- En unos casos el profesional de PC en AP prestará apoyo a la realización de intervenciones de prevención y promoción por parte de profesionales de AP, en otros casos participará en las mismas y también desarrollará actuaciones propias. A continuación, recogemos algunos de los programas de prevención y promoción en los que intervendrá:
 - Programa de Salud Infantil y Adolescente de Andalucía. Línea de promoción del bienestar emocional (apego seguro, parentalidad positiva, buen trato a la infancia y la adolescencia, estilos educativos saludables, etc.).
 - Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (Creciendo en Salud y Forma Joven)
 - Aplicación del Protocolo TDAH
- Coordinación con Técnicos de Salud (Educación para la Salud y participación Comunitaria) del Distrito o del Área de Gestión Sanitaria
- Intervenciones comunitarias en los ámbitos de servicios sociales, educación, justicia, adicciones, atención a la mujer y movimiento asociativo entre otros, para la promoción de la SM.

3. PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGÍA CLÍNICA.

El programa de la especialidad establece una organización de los contenidos que deben ser aprendidos por los residentes en el período formativo. El esquema de los contenidos de formación generales y específicos del programa formativo se desarrollan según el siguiente esquema.

- Formación teórica general transversal común con otras especialidades en Ciencias de la Salud
- Formación teórica general de la especialidad de Psicología Clínica
- Contenidos de habilidades y competencias clínico-asistenciales

3.1 Formación teórica general transversal común con otras especialidades en Ciencias de la Salud

- Bioética, ética asistencial y deontología profesional.
 - Principios de bioética.
 - Metodología para el análisis del problema ético-asistencial.
 - Derechos humanos y salud mental.
 - Relación profesional sanitario-paciente.
 - Consentimiento informado.
 - Consentimiento del menor y del paciente incapacitado.
 - Confidencialidad y secreto profesional.
 - Deontología profesional.
 - Comités de ética asistencial y de investigación.

- Organización y legislación sanitaria.
 - Derechos y deberes de los usuarios.
 - Estructura y organización funcional de los servicios de salud.
 - Legislación aplicable a los profesionales sanitarios y los servicios de salud
 - Marco legal e institucional y organización funcional de la red de salud mental de la Comunidad Autónoma, y su articulación con otras redes y servicios.
 - Marco jurídico-normativo en salud mental y aspectos legales relacionados con la asistencia a personas con trastorno mental.

- Gestión clínica:
 - Planificación, programación de la actividad asistencial, dirección participativa por objetivos. Indicadores de calidad en salud mental
 - Metodología de calidad. Sistemas de evaluación sanitaria. Indicadores. Guías de práctica clínica. Programas de gestión de calidad.
 - Metodología en gestión de procesos. Conocimiento de la estructura y funciones de los dispositivos de salud mental, redes de servicios y programas de coordinación.
 - Coordinación, dirección y gestión de equipos de trabajo. Metodología de trabajo en equipo.

- Estrategia Nacional de Salud Mental y Plan Director de Salud Mental y Adicciones de la CA.
 - Cartera de servicios del SNS y de la CCAA.
 - Diseño, realización y evaluación de programas y servicios de salud.
- Metodología de la Investigación:

Durante su formación el residente debe iniciarse en el conocimiento de la metodología de la investigación. Debe adquirir los conocimientos necesarios para realizar un estudio de investigación ya sea de tipo observacional o experimental. También debe saber evaluar críticamente la literatura científica relativa a las ciencias de la salud, siendo capaz de diseñar un estudio, realizar la labor de campo, la recogida de sus datos, el análisis estadístico así como su discusión y elaboración de conclusiones que debe saber presentar como comunicación o publicación.

Es recomendable que la formación transversal a la que se refiere este apartado se organice por la Comisión de Docencia conjuntamente con los residentes de otras especialidades.

3.2 Formación teórica general de la especialidad de Psicología Clínica

Los contenidos de la formación teórica podrán adquirirse mediante una metodología que favorezca el aprendizaje activo del residente a través de sesiones clínicas, bibliográficas, seminarios, clases regladas, talleres, cursos de postgrado...etc. En este aspecto, el tutor velará porque los contenidos docentes se ajusten al programa y sean impartidos por personal cualificado y experto en los temas que se vayan a impartir.

La formación se estructura en dos grandes apartados: el primero referido a los contenidos generales del programa formativo, y el segundo relacionado con los específicamente vinculados con los programas de rotación.

- Marcos conceptuales, legales e institucionales específicos de la Psicología Clínica:
 - El código deontológico del psicólogo.
 - Marco legal e institucional de la red de salud mental de la Comunidad autónoma y su articulación con otras redes de servicios.
 - Marco jurídico-normativo en salud mental y aspectos legales relacionados con la asistencia a personas con trastorno mental.
 - Psicología Clínica Legal y Forense: valoración en el ámbito forense de los factores psicológicos relacionados con la salud, de las alteraciones psicopatológicas y de los trastornos mentales, y de sus implicaciones civiles, laborales y penales.

- Valoración de daños y secuelas.
 - Evaluación de la incapacidad. Peritación forense.
 - El informe forense en Psicología Clínica.
 - El proceso de la investigación científica en Psicología Clínica: Definición del problema, hipótesis, diseño, análisis de los resultados, discusión y redacción del informe.
 - Valoración de la eficacia y la eficiencia de los tratamientos y los programas de evaluación, diagnóstico e intervención en Psicología Clínica.
- Evaluación y diagnóstico clínicos:
 - La entrevista clínica y la exploración psicológica y psicopatológica.
 - La historia clínica.
 - Técnicas, estrategias y procedimientos de evaluación y diagnóstico psicológico.
 - El proceso diagnóstico en Psicología Clínica.
 - El informe clínico.
 - El informe pericial.
 - Criterios y sistemas de diagnóstico psicopatológico y de clasificación de las enfermedades y trastornos mentales, emocionales, cognitivos, del comportamiento y relacionales.
 - Características especiales de la evaluación y el diagnóstico clínico de la población con discapacidad intelectual y trastorno mental.
 - Características especiales de la evaluación psicológica en población con enfermedades físicas.
 - Características especiales de la evaluación y el diagnóstico clínicos de población en riesgo de exclusión social.
- Clínica de los trastornos y enfermedades mentales y del comportamiento:
 - Modelo bio-psico-social de la salud y la enfermedad.
 - Actualización en psicopatología de los procesos, funciones, y actividades mentales, emocionales, relacionales, y del comportamiento.
 - Diferencias entre los trastornos mentales y del comportamiento y las alteraciones transitorias y/o vinculadas a acontecimientos vitales específicos.

- Condicionantes culturales, sociales, y epidemiológicos de los trastornos mentales, emocionales, cognitivos, del comportamiento y relacionales.
- La Psicoterapia y los procedimientos de la intervención y tratamiento psicológicos:
 - Proceso terapéutico y habilidades psicoterapéuticas.
 - Habilidades y estrategias de comunicación.
 - Eficacia terapéutica y análisis de la eficacia diferencial de las terapias psicológicas.
 - La eficacia de los tratamientos psicológicos, los tratamientos farmacológicos y los tratamientos combinados.
 - Psicoterapia y procedimientos cognitivo-comportamentales de intervención y tratamiento psicológico.
 - Promoción de la salud mental, con acciones encaminadas a contextualizar los trastornos mentales dentro de las enfermedades en general con especial énfasis en la lucha contra el estigma y la discriminación.
 - Niveles de intervención en psicoterapia y otros procedimientos psicológicos de tratamiento: Individual; Grupal; Pareja y familia; Institucional; Comunitario.
 - Psicofarmacología
 - Modelos teóricos y técnicas en Psicoterapia.
 - Interconsulta, intervención en crisis y atención en urgencias.
 - Otras modalidades de intervención psicológica: Consejo, asesoramiento psicológico, etc.
 - Programas específicos de evaluación, diagnóstico, psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos en las personas con adicciones.
 - Programas de psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos específicos para las enfermedades físicas.
- Psicología de la Salud.

Participar en las actividades preventivas y de promoción de la salud, de detección e intervención precoces de trastornos y enfermedades mentales y del comportamiento, así como de asesoramiento, enlace, e interconsulta, en coordinación con los Equipos de Atención Primaria y los Servicios de Atención Especializada, incluyendo:

- Modelo biopsicosocial de salud
- Conducta de enfermedad o Estrés, afrontamiento de la enfermedad, y salud

- Percepción y manejo de síntomas físicos
 - Adherencia al tratamiento
 - Enfermedades crónicas, procesos de larga duración y enfermedades terminales
 - Estilos de vida y calidad de vida relacionada con la salud
 - Cuidados paliativos
 - Educación para la salud
- Investigación en Psicología Clínica:

Los especialistas en Psicología Clínica deben ser capaces de aplicar sus conocimientos y habilidades de investigación, adquiridos en su formación como psicólogo, al campo de la salud y la enfermedad humanas. A lo largo del periodo formativo, el residente en Psicología Clínica debería desarrollar una investigación relacionada con los contenidos de la Especialidad, y preferentemente aplicada, ya sea individualmente, en grupo, o incorporándose a un equipo, proyecto, o línea de investigación ya establecidos, dentro o fuera de la Unidad Docente Acreditada, contando en este último caso con la autorización del Tutor.

El Tutor se ocupará de garantizar que la investigación sea adecuadamente dirigida o supervisada por expertos en el tema escogido por el residente. Al término del periodo formativo, el residente presentará los resultados de la investigación, a ser posible en el contexto de la Unidad Docente Acreditada. Cuando la investigación se haya realizado en el marco de un grupo, presentará un informe de su participación y, en su caso, de los resultados obtenidos hasta el momento, visado por el director o supervisor de esta. Asimismo, adjuntará copia o relación de las publicaciones o informes científicos derivados de dicha investigación en los que hayan participado y figure como autor. La realización de la Tesis Doctoral y/o de los trabajos de investigación previos a la misma, siempre que versen sobre contenidos relacionados con la especialidad y el tutor lo autorice, podrá también ser considerada en este apartado.

3.3 Contenidos de habilidades y competencias clínico-asistenciales.

Son los contenidos concernientes a las rotaciones básicas y específicas vinculadas a los objetivos, actividades y conocimientos teóricos. (Se detallan en el siguiente apartado: Itinerario formativo del residente de Psicología Clínica en el AGS Sur de Córdoba).

4 ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE PSICOLOGÍA CLÍNICA EN EL AGS SUR DE CÓRDOBA.

El itinerario o programa de rotaciones se ajusta a las características y recursos de nuestra UGC Salud Mental. Este programa puede ajustarse o modificarse de mutuo acuerdo entre el tutor y el residente. Se garantizará la incorporación y la participación activa del residente especialista en las actividades clínico-asistenciales con dos niveles progresivos y crecientes de responsabilidad en la acción:

- NR1: Observación participante
- NR2: Intervención

Cada rotación el EIR se hallará bajo el apoyo y la supervisión presencial y/o localizable del Tutor colaborador designado a tal efecto. Del mismo dependerá, a su vez, de la evaluación del proceso de aprendizaje del residente al término del rotatorio. Al finalizar el periodo formativo, el Psicólogo Clínico habrá adquirido las siguientes competencias mediante la realización de las actividades teóricas y prácticas en las distintas rotaciones realizadas.

4.1 Rotación: UNIDAD DE SALUD MENTAL COMUNITARIA (USMC).

- Dispositivos de rotación: USMC de Lucena y USMC de Cabra.
- Duración: 12 meses
- Programa Teórico:
 - Actualización en nosología, evaluación, diagnóstico, modelos explicativos, bases neurobiológicas y genéticas, psicoterapias y programas de tratamiento psicológico basados en la evidencia (teniendo en cuenta los aspectos diferenciales de género)
 - Trastornos mentales orgánicos.
 - Trastornos mentales y del comportamiento debidos al consumo de sustancias psicoactivas.
 - Trastornos de la alimentación.
 - Trastornos esquizofrénicos y del espectro psicótico.
 - Trastornos del humor y el estado de ánimo (afectivos).
 - Trastornos de ansiedad y somatomorfos.
 - Trastornos del comportamiento y emocionales asociados a disfunciones fisiológicas y a factores somáticos.

- Trastornos de la personalidad y del comportamiento del adulto.
- Trastornos adaptativos y de ajuste.
- Trastornos mentales en la discapacidad intelectual y en el funcionamiento límite.
- Guías clínicas nacionales e internacionales para el tratamiento de los trastornos y enfermedades mentales.

➤ **Objetivos:**

1. Conocer y manejar las implicaciones prácticas de los principios y bases organizativos del Sistema Nacional de Salud Español y de la Comunidad Autónoma que corresponda, así como su modelo de atención a Salud Mental.
2. Conocer y manejar los aspectos jurídico-legales de la práctica clínica y la problemática legal de la atención a los trastornos mentales.
3. Conocer la cartera de servicios del SNS y de la Comunidad Autónoma que corresponda.
4. Conocer y manejar los Sistemas Internacionales de diagnóstico de los trastornos mentales y del comportamiento.
5. Conocer, manejar y valorar instrumentos de psicodiagnóstico y evaluación psicológica, técnicas de entrevista clínica, análisis y formulación de casos.
6. Realizar diagnósticos, incluyendo diagnóstico diferencial, elaborar historias clínicas, informes clínicos e informes periciales.
7. Conocer, aplicar y valorar la eficacia de programas de psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos, en los niveles individual, familiar, y de grupo.
8. Adquirir conocimientos, habilidades y experiencia en el manejo clínico y seguimiento de casos con trastornos crónicos.
9. Conocer y, en su caso, aplicar las Guías Clínicas nacionales e internacionales para el abordaje de los trastornos mentales y del comportamiento.
10. Adquirir conocimientos y experiencia en el trabajo en equipos multidisciplinares.
11. Diseñar, aplicar y supervisar el Plan de Tratamiento Individualizado en los Trastornos Mentales graves. Participar en las coordinaciones con Atención Primaria colaborando en la valoración conjunta y derivación de casos, así como en el seguimiento.

➤ **Actividades y competencias:**

1. Evaluación, diagnóstico y valoración de psicopatologías en primeras consultas:
2. Elaboración de historias clínicas

3. Planificación, realización y seguimiento de tratamientos psicológicos y
4. psicoterapéuticos individuales, de pareja, de familia y de grupo. NR1: 20; NR2: 80.
5. Atención y seguimiento ambulatorio y en la comunidad de pacientes con trastornos
6. mentales graves.
7. Presentación de casos en sesiones clínicas.
8. Asistencia a sesiones clínicas.
9. Elaboración de informes psicológicos y/o periciales.
10. Evaluación y valoración de incapacidad laboral.
11. Indicaciones de altas y elaboración de las mismas.
12. Indicación de hospitalizaciones (totales o parciales).
13. Derivación a otros profesionales, programas, y/o recursos sociales y sanitarios.
14. Atención e intervención domiciliaria.
15. Manejo de intervenciones en situaciones de crisis.
16. Participación en la elaboración de protocolos y programas de evaluación, diagnóstico,
17. tratamiento, seguimiento, y derivación de casos.
18. Participación en, y en su caso diseño de, programas y actividades de prevención y
19. promoción de la salud.
20. Participación en el trabajo de equipo multidisciplinar.
21. Realización de actividades de apoyo a Atención Primaria, incluyendo reuniones de
22. coordinación, valoración conjunta de casos, sesiones clínicas conjuntas, grupos de
23. apoyo psicológico.
24. Participación en actividades de programación, organización y coordinación asistencial
25. con otros dispositivos sociales, sanitarios y de otros tipos que intervienen en el
26. territorio.
27. Participación en el desarrollo y la aplicación de Planes de Salud Mental y en
28. actividades relacionadas con la problemática legal del paciente con trastornos mentales y del comportamiento.

4.2 Rotación: ATENCIÓN PRIMARIA (AP).

- Dispositivo de rotación: Centro de Salud Lucena I.
- Duración: 4 meses.
- Programa Teórico
 - Promoción y educación para la salud.
 - Conducta de enfermedad y procesos del enfermar.
 - Estrés, afrontamiento de la enfermedad, y salud.
 - Detección, diagnóstico y tratamiento psicológico de los trastornos de adaptación y reactivos con especial atención a los grupos de riesgo y situaciones especiales: familias desestructuradas; víctimas de maltrato; familiares y cuidadores de enfermos; inmigrantes; personas y colectivos en riesgo de exclusión social.
 - Detección, diagnóstico y tratamiento precoz de conductas adictivas.
 - Asesoramiento y consejo a grupos de apoyo y agentes sociales no sanitarios: asociaciones de familiares y/o de enfermos; grupos de auto-ayuda; comunidad educativa.
 - Intervenciones psicológicas para la prevención primaria, secundaria, y terciaria de los trastornos mentales y del comportamiento en las distintas etapas del ciclo vital.
 - Multiculturalidad y etnicidad.
 - Salud sexual y reproductiva.
 - Psicogeriatría.
- Objetivos:
 1. Conocer los aspectos básicos de la organización, funcionamiento y gestión de los centros de Atención Primaria de salud.
 2. Participar en el funcionamiento de los equipos multidisciplinares de Atención Primaria.
 3. Conocer los criterios de derivación al nivel especializado, y especialmente a los dispositivos de Salud Mental.
 4. Conocer y participar en los espacios de coordinación organizados desde Atención Primaria.
 5. Adquirir conocimientos sobre las psicopatologías más prevalentes en Atención Primaria y sobre el diagnóstico diferencial.
 6. Adquirir conocimientos sobre los trastornos somáticos asociados a la patología mental.

7. Valorar el impacto de la enfermedad física sobre el estado mental y la calidad de vida del paciente y de su familiar
 8. Adquirir conocimientos sobre el seguimiento de los trastornos mentales graves en la comunidad.
 9. Adquirir conocimientos sobre el seguimiento de los trastornos crónicos desde Atención Primaria.
 10. Conocer y participar en programas de promoción y prevención de la salud.
- Actividades y competencias
1. Evaluación directa de casos susceptibles de ser derivados a los Servicios de Salud
 2. Mental.
 3. Elaboración de informes clínicos.
 4. Planificación, realización y seguimiento de tratamientos psicológicos y
 5. psicoterapéuticos individuales, de pareja, de familia y de grupo de trastornos reactivos y adaptativos y de los trastornos mentales y del comportamiento más prevalentes en la Atención Primaria.
 6. Participar en las reuniones de equipo y en las actividades organizativas y de coordinación con otros dispositivos.
 7. Participar y colaborar en programas preventivos y de promoción de la salud.
 8. Participar en las actividades de formación.

4.3 Rotación: UNIDAD DE SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL (USMIJ)

- Dispositivo de rotación: Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil del Hospital Universitario Reina Sofía.
- Duración: 6 meses.
- Programa Teórico:
- Psicología del desarrollo y estructuración del aparato psíquico en la infancia y adolescencia.
 - Características específicas de la evaluación y el diagnóstico psicopatológico de niños y adolescentes: Técnicas, estrategias y procedimientos.

- Actualización en evaluación, diagnóstico, modelos explicativos, bases neurobiológicas y genéticas, de la psicopatología en niños y adolescentes.
- Presentación clínica y peculiaridades de los trastornos mentales, emocionales, cognitivos, del comportamiento y relacionales en niños y adolescentes.
- Programas de psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos específicos con niños y adolescentes.
- Atención temprana.
- Relaciones familiares y entorno social. Situaciones de riesgo y maltrato.
- Psicofarmacología.
- Introducción a las patologías pediátricas y sus implicaciones psicológicas.

➤ **Objetivos:**

1. Conocer y manejar los aspectos jurídico-legales de la práctica clínica y la problemática legal de la atención a los trastornos mentales de niños y adolescentes.
2. Conocer tanto el desarrollo evolutivo normal como las variaciones respecto de lo normal que merecen ser objeto de atención.
3. Conocer las características propias de la psicopatología en el periodo infantil y adolescente así como los principales grupos de riesgo en cada etapa evolutiva.
4. Conocer y manejar instrumentos específicos de psicodiagnóstico, evaluación psicológica, técnicas de entrevista clínica, análisis y formulación de casos, de los problemas psicológicos y trastornos mentales de niños y adolescentes.
5. Realizar diagnósticos, incluyendo diagnóstico diferencial, elaborar historias clínicas, informes clínicos e informes periciales.
6. Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades para el diseño y aplicación de intervenciones psicoterapéuticas en población infantil y adolescente, en los niveles individual, familiar y de grupo.
7. Participar en las coordinaciones con el nivel de Atención Primaria y colaborar en la valoración conjunta y derivación de casos. Así como en la discriminación, seguimiento y asesoramiento de los casos que puedan ser atendidos en Atención Primaria.
8. Participar y colaborar en actividades y programas específicos de prevención y promoción de la salud para población infantil y adolescente.

9. Conocer y aplicar criterios de indicación de hospitalización y derivación a otros recursos y profesionales socio-sanitarios.
 10. Conocer y aplicar los criterios de derivación a la red de salud mental de adultos.
 11. Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades para realizar actividades y programas de enlace, interconsulta y apoyo a menores hospitalizados y sus familias.
 12. Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades para el trabajo con familias de menores con alteraciones psicológicas. Identificación de contextos familiares y factores de especial riesgo para el niño y adolescente.
 13. Participar y colaborar en la coordinación con instituciones sociales, educativas y judiciales involucradas en la atención a menores.
 14. Adquirir conocimientos y experiencia en programación, organización y planificación de los equipos, unidades, servicios u otros dispositivos sanitarios específicos.
- Actividades y competencias
1. Evaluación de casos en primeras consultas
 2. Diagnóstico psicopatológico en primeras consultas
 3. Elaboración de historias clínicas, informes psicológicos y periciales.
 4. Planificación, realización y seguimiento de intervenciones psicológicas y psicoterapias individuales y de grupo.
 5. Entrenamiento y puesta en práctica de técnicas de consejo y asesoramiento familiar.
 6. Indicación de hospitalización total o parcial.
 7. Indicación y elaboración de altas.
 8. Derivación a otros dispositivos socio-sanitarios y educativos y adecuada utilización de los recursos comunitarios.
 9. Derivación a la red de adultos.
 10. Realización de actividades de apoyo e interconsulta con Atención Primaria y servicios hospitalarios implicados en la atención a la infancia y adolescencia, incluyendo reuniones de coordinación, valoración conjunta de casos, sesiones clínicas conjuntas, etc.
 11. Realización de intervenciones de coordinación y apoyo con servicios educativos, sociales y judiciales implicados en la atención a la infancia y adolescencia.

12. Participación en actividades de prevención y promoción de la salud dirigidas a infancia y adolescencia.
13. Participación en el desarrollo y aplicación de protocolos de evaluación, diagnóstico, tratamiento, seguimiento y derivación, de niños y adolescentes.
14. Participación en la evaluación de la eficacia de programas y protocolos de tratamiento.
15. Participación y presentación de casos en sesiones clínicas.
16. Manejo de intervenciones en situaciones de crisis.
17. Atención domiciliaria.

4.4 Rotación: UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE SALUD MENTAL (UHSM) / PROGRAMA DE PSICOLOGÍA DE LA SALUD. INTERCONSULTA Y ENLACE

- Dispositivo de rotación: Unidad de hospitalización de Salud Mental del Hospital Infanta Margarita.
- Duración: 6 meses. Durante la rotación en la unidad de hospitalización conjuntamente se realizará la rotación en el programa de interconsulta y enlace.
- Programa Teórico:
 - Programas y procedimientos para la intervención en crisis y la atención psicológica en urgencias.
 - Guías clínicas nacionales e internacionales para la intervención en crisis de los trastornos mentales y del comportamiento.
 - Programas de formación para el trabajo en equipo interdisciplinar en situaciones de estrés y de crisis.
 - Conocimiento de los protocolos de prevención e intervención frente al riesgo de suicidio.
 - El ambiente terapéutico como elemento de contención.
 - El impacto de la hospitalización en pacientes y familiares.
 - Terapias psicológicas breves empíricamente validadas.
 - Aspectos ético legales: el ingreso involuntario, la contención, el tratamiento no aceptado. Incapacidad y responsabilidad legal.
 - Cuidar al cuidador.

- Percepción y manejo del dolor y otros síntomas físicos. Programas de intervención psicológica del dolor crónico.
- Adherencia al tratamiento.
- Hospitalización y procedimientos médicos estresantes.

➤ **Objetivos:**

1. Adquirir conocimientos, habilidades y desarrollar actitudes adecuadas sobre los diversos aspectos referidos al diagnóstico y valoración de la gravedad del trastorno y la crisis, incluyendo el diagnóstico diferencial con enfermedades médicas, evaluando los síntomas precoces y los incapacitantes.
2. Adquirir conocimientos, habilidades y actitudes sobre la atención a pacientes ingresados y sus familiares, y la atención a las urgencias derivadas por los equipos comunitarios y los servicios generales de urgencias.
3. Conocer y aplicar criterios de indicación de hospitalización, tiempos estimados de ingreso, indicaciones de altas, planificación del seguimiento ambulatorio, etc.
4. Adquirir conocimientos, habilidades y actitudes para la valoración de pautas de tratamiento intensivo, así como para la coordinación en red con otros dispositivos asistenciales y profesionales en función del seguimiento y apoyo tras el alta, con el fin de reducir la tasa de reingresos futuros y mejorar la calidad de vida de los enfermos y familiares.
5. Conocer los psicofármacos indicados en cada caso, criterios de aplicación, protocolos de seguimiento, y los efectos colaterales.
6. Adquirir conocimientos sobre las principales técnicas de exploración neurológica y los síndromes y enfermedades neurológicas más relevantes, los psicofármacos indicados y los efectos colaterales.
7. Adquirir conocimientos de los factores más relevantes en la coordinación con los distintos dispositivos y recursos de la red socio-sanitaria, desde una óptica de continuidad de cuidados.
8. Adquirir experiencia en el manejo de técnicas y procedimientos de intervención psicológica para los procesos de agudización de los trastornos mentales y las situaciones de crisis y de urgencias.
9. Adquisición de las actitudes, habilidades y conocimientos para la práctica de interconsulta con las diferentes especialidades médicas.

10. Adquisición de las habilidades y conocimientos para el desarrollo de programas de enlace.
 11. Adquirir conocimientos y desarrollar actitudes y habilidades para la evaluación de problemas psicológicos que interfieran o puedan interferir con la evolución y el tratamiento de las diversas enfermedades médicas, tanto en los procesos agudos como en los de larga duración y en las enfermedades crónicas.
 12. Diseñar y aplicar intervenciones psicológicas específicas para pacientes atendidos en otros servicios o unidades hospitalarias.
 13. Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades y actitudes específicas para el diseño y realización de actividades de información y apoyo psicológico a familiares de pacientes hospitalizados por enfermedades médicas.
 14. Adquirir y desarrollar actitudes y habilidades específicas para el manejo de pacientes con trastornos mentales que requieran hospitalización y/o tratamiento ambulatorio por enfermedades médicas.
 15. Adquirir conocimientos y habilidades en el diseño y aplicación de programas de atención a pacientes ingresados en diferentes servicios del hospital en coordinación con el personal facultativo y de enfermería de los mismos.
- Actividades y competencias:
1. Acogida del paciente en situación aguda y de crisis.
 2. Diagnóstico de los pacientes ingresados, con expresión de la gravedad, evaluación
 3. de la presencia de síntomas precoces de déficit, síntomas incapacitantes, curso y pronóstico, e indicaciones de tratamiento integral, incluyendo programas psico-educativos
 4. Realización de historias clínicas e indicaciones e informes de altas.
 5. Aplicación de técnicas y pruebas de psicodiagnóstico y evaluación neuropsicológica, valoración de resultados, y elaboración del informe con el correspondiente juicio clínico
 6. Atención e intervención sobre pacientes ingresados: prevención de recaídas, manejo de estrés, desarrollo y aplicación de técnicas dirigidas a mejorar la adherencia a los tratamientos, desarrollo de procedimientos para mejorar la relación del paciente con el personal sanitario, etc.
 7. Realización de actividades de información a familiares de los pacientes ingresados acerca de la problemática del paciente, aportando pautas para la interacción familiar, así como

programas de psicoeducación, apoyo y asesoramiento psicológico a familiares y/o cuidadores.

8. Elaboración de planes de coordinación con los dispositivos comunitarios para garantizar, al alta, la continuidad de cuidados.
9. Realización de intervenciones individuales y de grupo (incluyendo familias) y de programas para la reducción y control de sintomatología activa en procesos de descompensación, en situaciones de crisis y en atención a urgencias. Prevención de yatrogenias.
10. Participación en las sesiones clínicas. Presentación de casos.
11. Identificación y diagnóstico de morbilidad psicopatológica que interfiera con el curso y/o el tratamiento de la patología médica.
12. Elaborar y aplicar programas y procedimientos de tratamiento, apoyo y consejo psicológicos, control del dolor, afrontamiento del estrés, automanejo, y psico- educativos, a diferentes niveles (individual, familiar, de grupo) para pacientes ingresados por enfermedades médicas, atendiendo a la gravedad, cronicidad, e impacto de los tratamientos.
13. Elaborar y aplicar programas y procedimientos de tratamiento, apoyo y consejo psicológicos a las familias en los procesos de duelo.
14. Elaborar y aplicar programas de tratamiento, apoyo y consejo psicológico, a diferentes niveles (individual, familiar, de grupo) para pacientes con trastornos mentales, hospitalizados por enfermedades médicas.
15. Realizar exploraciones psicológicas, elaborar informes y aplicar programas de psicoprofilaxis a pacientes que siguen tratamientos y/o intervenciones médicas o quirúrgicas (pruebas genéticas predictivas, trasplantes de órganos, entre otros).
16. Realizar exploraciones neuropsicológicas, elaborar informes y aplicar los programas de orientación relacional, estimulación sensorial y cognitiva, y rehabilitación neuropsicológica, para pacientes con enfermedad neurológica, daño cerebral adquirido, y/o deterioro cognitivo.
17. Colaborar con, y apoyar a, otros profesionales para garantizar la adecuada atención a las necesidades de salud mental de pacientes ingresados.
18. Diseño y ejecución de programas psicoeducativos para mejorar: la calidad de vida relacionada con la salud, la adherencia a los tratamientos médicos, la percepción y valoración adecuada de síntomas relacionados con la enfermedad, de pacientes ingresados por enfermedades médicas.

4.5 Rotación : PROGRAMA DE REHABILITACIÓN (HDSM, CTSM, ETIC)

- Dispositivo rotación: Hospital de Día Salud Mental de Cabra
- Duración de la rotación: 6 meses
- Dispositivo rotación: Comunidad Terapéutica Salud Mental del Hospital Universitario Reina Sofía.
- Duración de la rotación: 3 meses
- Dispositivo rotación: Equipo de Tratamiento Intensivo Comunitario Hospital Infanta Margarita.
- Duración de la rotación: 3 meses
- Programa Teórico:
 - La atención al paciente con trastorno mental grave (TMG): de la rehabilitación a la recuperación y/o el desarrollo de capacidades y habilidades.
 - Programas psicoeducativos y prevención de recaídas para los pacientes con TMG.
 - Programas psicoeducativos para familiares de pacientes con TMG.
 - Psicofarmacología para los TMG.
 - Programas de tratamiento basados en la evidencia para TMG.
 - Recursos instrumentales para la atención a pacientes con TMG.
 - Programas y modelos para la reinserción social del paciente con TMG.
 - Evaluación de la incapacidad y la discapacidad.
- Objetivos:
 1. Capacitar en el manejo clínico y seguimiento de las personas con trastornos mentales graves.
 2. Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades específicas para evaluar las habilidades, potencial de desarrollo, y déficit de las personas con trastornos mentales graves.
 3. Identificar los factores de protección y de riesgo de discapacidad y de marginación. Evaluación de su red de apoyo social.
 4. Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades sobre los programas, técnicas y estrategias de rehabilitación de pacientes con trastornos mentales graves en y con los diversos servicios y/o dispositivos sanitarios y sociales, desde un modelo de recuperación.

5. Capacitar para la elaboración, desarrollo y aplicación de planes individualizados de tratamiento para pacientes con trastornos mentales graves, incorporando tanto la coordinación con los dispositivos adecuados para el logro de dichos planes, como las técnicas y estrategias específicas para actuar sobre los déficit psico-sociales, las dificultades de integración laboral, y las deficiencias en la adaptación social y familiar.
 6. Capacitación en programas psicoeducativos dirigidos a familiares, con el objetivo de mejorar su conocimiento sobre el proceso de enfermedad de su familiar, cooperar en el tratamiento, contribuyendo con ello a reducir la carga emocional y aumentar la posibilidad de relaciones afectivas y de apoyo.
 7. Adquirir conocimientos, habilidades y actitudes para el manejo clínico de la persona con trastorno mental grave, en lo que se refiere al cumplimiento adecuado de las pautas de tratamiento.
 8. Adquirir conocimientos, habilidades y actitudes para la coordinación con los diversos recursos socio-sanitarios involucrados en el soporte, apoyo y rehabilitación integral de los pacientes con trastornos mentales graves diseñando y realizando actuaciones en función de casos.
 9. Conocer los dispositivos sociales y sanitarios disponibles para la Unidad Docente Acreditada y los criterios y procedimientos de coordinación y derivación para un mejor cumplimiento del Programa de Rehabilitación.
 10. Conocer los aspectos socio-culturales que influyen en el concepto salud- enfermedad en la persona en exclusión social e identificar sus recursos personales y familiares.
- Actividades y competencias
1. Evaluación, desarrollo y aplicación de programas para desarrollar y/o recuperar la capacidad de manejo personal, hábitos de autocuidado y prevención de recaídas.
 2. Desarrollo y aplicación de programas y actividades encaminados a mejorar la integración social, familiar y laboral (por ej., programas de entrenamiento en habilidades sociales y de comunicación, de afrontamiento del estrés, etc.).
 3. Aplicación de técnicas específicas de intervención psicológica para reducción de déficit cognitivos, emocionales y sociales.
 4. Desarrollo de intervenciones específicas para la mejora de la adherencia a los planes de tratamiento y la utilización adecuada de los recursos de apoyo disponibles en la comunidad.

5. Desarrollo de actividades de coordinación con dispositivos sociales y sanitarios implicados en el plan de tratamiento (centros de día, unidades de rehabilitación, comunidades terapéuticas, hospitales de día, residencias asistidas, hogares protegidos, talleres ocupacionales, programas de inserción laboral, etc.).
6. Desarrollo de programas de preparación y entrenamiento para una vida autónoma, con especial énfasis en los aspectos convivenciales.
7. Desarrollo de procedimientos para la participación en la comunidad, incluyendo el aprendizaje de oficios y la actividad laboral, las actividades académicas, etc.
8. Desarrollo de actividades encaminadas a prevenir el estigma y la marginación social, a través del establecimiento y fortalecimiento de vínculos con los recursos sociales y sanitarios de la comunidad, incluyendo asociaciones de familiares, empresas, escuelas de adultos, asociaciones de autoapoyo, etc.
9. Desarrollo de programas de educación psico-social dirigidos a la población o grupo al que pertenecen los pacientes (familia, ámbitos laborales, etc).
10. Entrenamiento a otros profesionales en la adquisición y mejora de habilidades y recursos básicos para la relación con personas con trastorno mental grave.
11. Atención directa en los Programas de Rehabilitación tanto en Hospitalización completa como en Hospitalización Parcial.
12. Integración en los diversos espacios y reuniones de la unidad, capacitándose en el desarrollo del trabajo multidisciplinar y participando como coterapeuta en los distintos espacios y grupos psicoterapéuticos de la Unidad.
13. Diseño, gestión y seguimiento de PIT en Rehabilitación.
14. Manejo de instrumentos específicos de rehabilitación y funcionalidad personal y social

4.6 Rotación: PROGRAMA DE TRATAMIENTO AMBULATORIO DE LAS ADICCIONES.

- Dispositivo de rotación: El Centro de Tratamiento Ambulatorio de Adicciones de Lucena
- Duración: 2 meses
- Programa Teórico :
 - Programas para la prevención de las adicciones en los ámbitos escolar, familiar, y laboral.
 - Neurobiología de las adicciones.

- La entrevista motivacional.
- Los procesos de cambio en conductas adictivas.
- Patología dual.
- Programas de psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos.
- Fármacos más utilizados en trastornos adictivos.
- Patología médica asociada al consumo de drogas ilegales.
- Los niveles de atención sanitaria, y la rehabilitación funcional en diferentes ámbitos en la dependencia.
- Atención y reinserción socio-familiar y laboral

➤ **Objetivos:**

1. Adquirir conocimientos sobre el fenómeno de las adicciones y los principales patrones de conductas adictivas.
2. Conocer las principales sustancias objeto de adicción.
3. Conocer las principales adicciones comportamentales.
4. Manejar datos sobre los principales tipos y pautas de consumo de sustancias de la población general.
5. Conocer la incidencia de trastornos adictivos en la población de referencia.
6. Conocer los programas de prevención del consumo de sustancias.
7. Realizar análisis de la demanda de tratamiento, considerando sus principales características y el manejo de situaciones iniciales.
8. Manejar la historia clínica en adicciones, principales elementos y rasgos característicos (historia toxicológica, análisis funcional de la adicción, análisis motivacional...).
9. Conocer los distintos roles profesionales dentro del equipo interdisciplinar.
10. Conocer las principales áreas de exploración en las adicciones y manejo de escalas (historia toxicológica, gravedad de la adicción, estadio motivacional, cribado psicopatológico...).
11. Adquirir y aplicar conocimientos sobre los principales programas de psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos empíricamente validados en adicciones.

12. Abordar casos con patología dual, estableciendo diagnósticos diferenciales y llevando a cabo estrategias integrales y coordinadas de tratamiento.
13. Adquirir y aplicar habilidades para abordar desde otras redes asistenciales situaciones de conductas adictivas: Diagnóstico, orientación terapéutica, intervenciones específicas, derivaciones y tratamiento de complicaciones.
14. Acceder a una información sobre la red especializada, niveles de intervención y principales tipologías de recursos asistenciales (centros ambulatorios, comunidades terapéuticas, centros de día, unidades de desintoxicación, unidades especializadas).
15. Conocer centros de tratamiento ambulatorio y unidades especializadas: composición, características y principales programas asistenciales

➤ Actividades:

1. Evaluación, diagnóstico y valoración de primeras consultas.
2. Realización de historias clínicas
3. Realización de informes diagnósticos sobre pacientes evaluados.
4. Diseño y aplicación de programas de psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos a pacientes, con establecimiento de objetivos y actividades.
5. Seguimiento de pacientes.
6. Participación en sesiones clínicas.
7. Conocimiento de los distintos recursos asistenciales específicos a través de visitas e intercambios con sus profesionales.

4.7 Rotación EXTERNA O DE LIBRE ELECCIÓN

El Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada (publicado en el BOE con fecha 21 de febrero), regula la autorización y evaluación de las rotaciones externas en su artículo 21 y prevé que dichas rotaciones externas sean autorizadas por el órgano competente de la correspondiente Comunidad Autónoma.

El residente optará por un dispositivo o centro, que prefiera en función del contenido e interés para ampliar conocimientos sobre una técnica concreta. Esta elección puede ser regional, nacional o internacional. Durante la misma, se sugiere y estimula al residente para que pueda llevar a cabo alguna investigación sobre el tema en formación. Por norma el periodo de rotación externa no podrá superar los 12 meses dentro de la formación total ni más de 4 meses del programa anual.

4.8 ATENCION CONTINUADA

La Orden SAS/1620/2009, de 2 de junio, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Psicología Clínica, indica que la prestación de servicios en concepto de atención continuada tiene carácter formativo, es un elemento central en la formación del residente que también contribuye junto a los profesionales del staff, a garantizar el funcionamiento permanente de los centros asistenciales.

Los servicios prestados en concepto de atención continuada, con niveles crecientes de responsabilidad, se realizarán con carácter obligatorio, según la citada orden, desde el primer año de residencia y serán supervisados por los tutores PIR y/o responsables de las unidades donde se realice la atención continuada que en cada caso corresponda. Estas actividades se podrán organizar bajo diversas modalidades, dependiendo de las posibilidades, necesidades y disponibilidad de la Unidad Docente, entre las que se incluye la realización de guardias.

Las actividades de atención continuada que se realizan en nuestra UGC se van desarrollando en función de las necesidades asistenciales que se consideren en cada momento. En este momento concreto, nuestra UGC-SM puede ofrecer atención continuada a los PIR en la modalidad de guardia. No obstante, si se iniciaran futuros programas o servicios en horario de tarde podría valorarse, incluirse y ampliarse las opciones de prestación de los PIR en concepto de atención continuada, para así favorecer el aprendizaje de nuestros residentes.

Dentro del programa de atención continuada en nuestra UGC Salud mental, el residente de psicología realizará entre 3 y 5 guardias, según lo establecido en el BOE 17 Junio 2009. Orden SAS/1620/2009, de 2 de junio. La duración de las guardias será de 17 horas de duración, si se realiza de lunes a viernes, y de 24 horas si se realiza en fin de semana. En todo caso se realizan junto al facultativo psiquiatra de guardia.

Las guardias se realizan en presencia en el Hospital Infanta Margarita atendiendo las llamadas procedentes de:

- Servicio de Urgencias (situado en la segunda planta) en una consulta de usos múltiples llamada de forma familiar como “quiromanillo” que esta asignada para la evaluación de las urgencias psiquiátricas.
- Sala de Observación (también situada en la segunda planta) cuando se requiera la evaluación por parte de psiquiatría.
- Planta de Hospitalización Psiquiátrica (tercera planta) para atender las incidencias que sucedan en los pacientes ingresados
- Cualquier Servicio del hospital que solicite interconsulta urgente durante el desarrollo de la guardia.

El servicio de catering y restauración del hospital ofrecerá su menú diario para el personal de la guardia para almuerzo, cena y desayuno del día de salida de la guardia.

El Hospital proporcionará un lugar adecuado para el descanso, tanto nocturno como a lo largo del día, cuando la demanda asistencial así lo permita. Las libranzas se realizarán en función de la normativa vigente en la UGC.

ITINERARIO FORMACIÓN PIR UGC SALUD MENTAL AREA SUR CORDOBA

	R-1	R-2	R-3	R-4
Unidad de Salud Mental Comunitaria	12 meses			
Atención Primaria		4 meses		
Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil		6 meses		
Unidad de Hospitalización de Salud Mental/Interconsulta y enlace		2 meses	4 meses	
Hospital de Día de Salud Mental			6 meses	
Rotación externa			2 meses	4 meses
Comunidad Terapéutica de Salud Mental				3 meses
Equipo de Tratamiento Intensivo Comunitario				3 meses
Tratamiento ambulatorio adicciones				2 meses

5 PLAN INDIVIDUALIZADO DE ROTACIONES

El Plan Individualizado de Formación (PIF) debe elaborarse entre el tutor general y el residente donde se especifican las rotaciones de cada residente y los meses exactos en los que las

va a llevar a cabo. Se entrega a cada residente y se emite una copia a la Comisión de docencia del hospital cada año.

Para cada dispositivo hay un documento donde se recogen los objetivos, las actividades y los conocimientos a adquirir según lo dispuesto en el programa oficial de la Especialidad de Psicología clínica, así como el tutor de rotación que se le asigna en cada dispositivo. También se entregan al residente los planes anuales de formación de la UDMSM, y de sesiones de la UGCSM.

Una vez diseñado y aprobado, el PIF se sube a portaleir.es

6. ACTIVIDADES DOCENTES

Los residentes de Psicología Clínica cuentan con un programa de formación anual que se realizará de forma conjunta con los residentes de Psicología Clínica del Hospital Reina Sofía de Córdoba. Se destinará un día a la semana para las actividades docentes en el que no se asignarán actividades asistenciales. Las actividades docentes tienen lugar los miércoles y son de carácter obligatorio, con las excepciones justificables en contrato laboral o por fuerza mayor.

El programa de formación teórica se basa en una metodología predominante de autoaprendizaje tutorizado, así como en la impartición de seminarios teórico-prácticos, la realización de sesiones clínicas, sesiones bibliográficas y seminarios de supervisión de casos. En este programa formativo se incluye:

- Inclusión en el programa de sesiones clínicas mensuales de nuestra UGC-SM Área Sur de Córdoba.
- Seminarios Formación conjunta de la UGC Salud Mental HURS: Impartidas por residente y adjuntos. 2 sesiones al mes.
- Seminarios de Formación específica en psicología clínica y psicoterapia Adjuntos y docentes externos 2 sesiones al mes
- Participación en grupo operativo
- Presentación y elaboración de CATS (dudas clínicas resueltas con metodología basada en la evidencia).
- Seminarios monográficos organizados por la Fundación castilla del Pino
- Participación en las sesiones clínicas de las Unidades
- Seminarios organizados por el Departamento de psicología de la Universidad de Córdoba dentro del programa formativo del Máster de Psicología general Sanitaria.

Respecto a actividades de formación externa, los residentes cuentan con programa de tutoría donde se les orientará acerca de las actividades de formación externa, valorando aquellas que sean de mayor interés para su formación y fomentando su asistencia y participación activa en las mismas. En este punto cabe señalar que la asistencia a jornadas y congresos no cuenta con ningún tipo de subvención ni externa, ni interna.

7. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

En nuestra UGC-SM se propiciará a los residentes de psicología clínica a participar y desarrollar, en el nivel que corresponda en cada caso, estudios de investigación dentro de nuestra unidad, así como colaborar en los que realicen otros dispositivos e instituciones.

Para el adecuado desarrollo de estas funciones, el psicólogo clínico debe:

- Conocer, relacionar y optimizar los recursos sanitarios y no sanitarios existentes en el medio en el que actúe, fomentando todas aquellas iniciativas que tiendan, con criterios de eficacia y eficiencia, a la mejora del nivel de salud.
- Favorecer las actuaciones tendentes a promover actitudes individuales, sociales e institucionales de respeto, integración, apoyo y cuidado de las personas con trastornos mentales o de cualquier otra índole.
- Estar dispuesto a aportar sus conocimientos teórico-técnicos en los diferentes niveles de colaboración establecidos con otros profesionales, así como a recibir sus aportaciones.

8. EVALUACION

La evaluación de los especialistas internos residentes (EIR) siempre servirá de estímulo para garantizar un nivel de calidad mejora y que permite corregir las posibles deficiencias. La evaluación se ajustará a lo establecido según la normativa vigente. En la actualidad, se rige por el Real Decreto 183/2008, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada y por la Resolución de 21 de Marzo de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación. Por ello, el seguimiento del proceso de adquisición de competencias profesionales durante el período de residencia, se realizará mediante las evaluaciones formativa y sumativas (anual y final).

La evaluación formativa

La evaluación formativa permite evaluar el seguimiento del proceso de aprendizaje del especialista en formación, la medir la competencia adquirida en relación con los objetivos establecidos en el programa de formación, identificar las áreas y competencias susceptibles de mejora y aportar sugerencias para corregirlas.

El tutor, como responsable de la evaluación formativa, cumplimentará los informes establecidos que se incorporarán al expediente personal de cada especialista en formación.

La evaluación sumativa (anual y final).

La evaluación sumativa anual tiene la finalidad de calificar los conocimientos, habilidades y actitudes de las actividades formativas asistenciales, docentes e investigadoras realizadas conforme al plan individual de formación (PIF), al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo de la especialidad. Se realizará por el correspondiente Comité de Evaluación, en los quince días anteriores a que concluya el correspondiente año formativo. Sus resultados se trasladarán a la Comisión de docencia para que proceda a su publicación. La calificación tendrá los siguientes efectos:

- Positiva: cuando el residente ha alcanzado el nivel exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate.
- Negativa: cuando el residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo.

La evaluación sumativa final pretende verificar el nivel de competencias adquirido durante todo el periodo de residencia y calificar a los EIR para que accedan al título de especialistas. Se realizará tras la evaluación del último año de residencia y se llevará a cabo por el Comité de Evaluación de la especialidad que en cada caso corresponda. Se ponderarán las evaluaciones anuales para el cálculo de la evaluación final de acuerdo con la progresiva asunción de las responsabilidades inherentes al ejercicio profesional de la especialidad que el residente asume a medida que progresa en su formación.

La calificación del Comité de Evaluación se elevará a la Comisión Nacional de la especialidad correspondiente, para que esta determine la calificación final de todo el periodo de formación. Si la evaluación final es positiva, la Comisión Nacional de la especialidad propondrá al Ministerio de Educación y Ciencia la expedición del Título de especialista.

9. BIBLIOGRAFÍA

- APA. DSM-IV. (1995). Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales. Barcelona: Masson.
- Bados, A. (2000). *Agorafobia y ataques de pánico: Un programa psicológico de intervención paso a paso*. Madrid: Pirámide.
- Bas, F. y Andrés, V. (1994). *Terapia cognitivo-conductual de la depresión: Un manual de tratamiento*. Madrid: Fundación Universidad- Empresa.
- Bas, F. y Andrés, V. (1992). *Terapia cognitivo-conductual de la depresión. Un manual de tratamiento*. Madrid: UNED-Fundación Universidad Empresa.
- Beck, A.T., Rush A.J., Shaw, B.F. y Emery G., 1983 (edición en lengua inglesa 1979). *Terapia cognitiva de la depresión*. Editorial DDB, Bilbao
- Belloch F., Sandín B. y Ramos (F. (2020) *Manual de psicopatología*. Mac Graw Hill. Madrid.
- Birchwood, M.; Tarrie, N. (1995). El tratamiento psicológico de la esquizofrenia. Barcelona: Ariel.
- Botella, C. y Ballester, R. (1997). *Trastorno de pánico: Evaluación y tratamiento*. Barcelona: Martínez Roca.
- Botella, C., Baños, R.M. y Perpiñá, C. (2003). *Fobia social*. Barcelona: Paidós.
- Buceta, J.M. y Bueno, A.M. (Comps.). (1996). *Tratamiento psicológico de hábitos y enfermedades*. Madrid: Pirámide.
- Buela-Casal, G. y Sierra, S.C. (Eds.) (2001). *Manual de evaluación y tratamientos Psicológicos*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Caballo, V. Manual para el tratamiento cognitivo conductual de los trastornos psicológicos (col. 1 y 2). Madrid: Siglo XXI.
- Caro. I. 1997. *Manual de Psicoterapias cognitivas*. Ed Paidós. Barcelona
- CIE-10. Manual de Clasificación Internacional de las Enfermedades Mentales
- Cruzado, J. A. (1993). *Tratamiento comportamental del Trastorno obsesivo-compulsivo*. Madrid: Fundación Universidad-Empresa.
- Davanloo, H. (1992). *Psicoterapia breve*. Madrid: Dor, S.L. Ediciones
- Echeburúa, E. (1995). *Evaluación y tratamiento de la fobia social*. Barcelona: Martínez Roca.

- Espada, J. P., Olivares, J. y Méndez, F. X. (Coords.) (2005). *Terapia Psicológica. Casos Prácticos*. Madrid: Pirámide.
- Gavino, A. (1997). *Guía de ayuda al terapeuta cognitivo-conductual*. Madrid: Pirámide.
- Hayes, S.C., Strosahl, K.D., & Wilson, K.G. (1999). *Acceptance and commitment therapy: An experiential approach to behavior change*. New York: Guilford.
- Hayes, S.C., & Strosahl, K.D. (Eds.) (2004). *A practical guide to acceptance and commitment therapy*. New York: Springer.
- Hoffman, L. (1987). *Fundamentos de la Terapia Familiar*. México. Biblioteca de Psicología y Psicoanálisis
- Linehan, M.M. (1993). *Cognitive-Behavioral treatment of borderline personality disorder*. New York: Guilford Press
- Linehan, M. M. (1993). *Skills Training Manual for Treating Borderline Personality Disorder*. New York: Guilford Press
- Luma, J. & Hayes, S.C. (2007). *Learning ACT. An Acceptance and commitment therapy skills-training manual for therapists*. Oakland, CA: New Harbinger
- Macià, D. y Méndez, F.X. (Coord.) (1993). *Aplicaciones clínicas de la evaluación y modificación de conducta: Estudio de casos*. Madrid: Pirámide.
- Marks, I.M: (1991). *Miedos, fobias y rituales. 2. Clínica y tratamiento*. Barcelona Martínez-Roca.
- Méndez, F.X. (1998). *El niño que no sonríe: Estrategias para superar la tristeza y la depresión infantil*. Madrid: Pirámide.
- Millon, T.(1999).*Trastornos de la personalidad*. Barcelona Masson.
- Minuchin, S. *Técnicas de terapia familiar*. Barcelona: Paidós
- Ortigosa, J. M., Quiles, M. J., y Méndez, F. X. (2003). *Manual de psicología de la salud con niños, adolescentes y familia*. Pirámide: Madrid.
- Pastor, C. y Sevilla, J. (1998). *Tratamiento psicológico del pánico- agorafobia*. Valencia: Publicaciones del Centro de Terapia de Conducta
- Pérez, M., Fernández J.R.,C. Fernández e I. Amigo (Coords.), *Guía de tratamientos psicológicos eficaces III: Infancia y adolescencia*. Madrid: Pirámide.
- Perona Garcelán, Cuevas Yust, Vallina Fdez y Lemos Giráldez, 2003. *Terapia cognitivo-conductual de la esquizofrenia*. Minerva Ediciones, Madrid.

- Ramnero, J. & Torneke, N. (2008) *The ABCs of human behavior. Behavioral Principles the practicing clinician.* Oakland, CA: New Harbinger.
- Ruiz, M. A. y Villalobos, A. (1994). *Habilidades terapéuticas.* Madrid: Fundación Universidad Empresa.
- Sank, L.I. y Shaffer, C.S. 1993 (edición en lengua inglesa 1984) *Manual del terapeuta para la terapia cognitiva conductual en grupos.* Editorial DDB, Bilbao.
- Sevillá, J. y Pastor, C. (1996). *Tratamiento psicológico de la depresión. Un manual de autoayuda paso a paso.* Valencia: Publicaciones del centro de Terapia de Conducta.
- Turner, S. M. y Beidel, D. C. (1994). *Tratamiento del trastorno obsesivo- compulsivo.* Madrid: Martínez Roca.
- Vallejo, M.A. (Ed.). (1998). *Manual de terapia de conducta (Vol I y II).* Madrid: Dykinson.
- Wilson, B. E. y Luciano, M. C. (2002). *Terapia de aceptación y compromiso (ACT). Un tratamiento conductual orientado a valores.* Pirámide.
- Woods, D.W & Kanter, J.W. (2007). *Understanding behavior disorders: A contemporary Behavioral Perspective.* Reno. Context Press.